

Bogotá D.C, 5 mayo 2026



20268600244051

5 mayo 2026

Señor
Freyman Leonardo Hernández Cortes
freymanhernandez1126@gmail.com
Arauca, Arauca

Asunto: Respuesta al radicado 20255340955992 del 05 de septiembre del 2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación registrada en el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia bajo el radicado citado en el asunto, y en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes que regulan la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro del ámbito de sus competencias, se permite emitir respuesta a su solicitud, la cual encontrará anexa a la presente comunicación.

Atentamente,

ANGELA PAOLA GALINDO NIETO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20255340955992 AMPLIACION Freyman Leonardo Hernandez VS TRANSPORTES FLETX Firmado.pdf

Copias:

Aprobado el: 19/mayo/2026 10:51:18 p. m.

Hash: CEE-22a359725c53465f4da45e9dc3f4837a692335f3

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Zaida Fernanda Sotelo Peña	zaidasotelo [05/mayo/2026 02:37:07 p. m.]
Aprobó	Angela Paola Galindo Nieto	angelagalindo [19/mayo/2026 10:51:18 p. m.]

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Señor
Freyman Leonardo Hernández Cortes
freymanhernandez1126@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20255340955992 del 05 de septiembre del 2025.

Respetado señor Hernández:

Cordial saludo,

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual usted manifiesta lo siguiente:

"No me dan respuesta y mucha demora del pago del saldo de un viaje de arroz blanco Aguazul - barranquilla".

Una vez verificado su escrito, le solicitamos amablemente nos indique (i) NIT de la empresa denunciada TRANSPORTES FLETX, (ii) copia del manifiesto electrónico de carga correspondiente al viaje en mención y (iii) cualquier documento que usted considere necesarios anexar para dar tomar las acciones a que haya lugar.

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente por
ANGELA PAOLA
GALINDO NIETO

Ángela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Zaida Sotelo – Profesional Universitario

Revisó: Carlos Burbano – Profesional Especializado

C:\Users\zaidasotelo\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Archivos de Carlos Eduardo Burbano Mendez - PROVISIONAL\2026\4-ABRIL\ZaidaF